



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 31 MAY 2023

VISTO el expediente CC-N° 366/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de tareas de mantenimiento en las redes de distribución de agua potable, conexiones domiciliarias y todas las actividades de mantenimiento de redes, dependiente del Área Redes de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 281/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 118/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 118/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 3055/2023 de fecha 23/05/2023, el Sr. Jorge Nicolás PEREZ NAVARRO – DNI N° 41.721.081, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Junio, Julio y Agosto del 2023 la suma mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 54/100 (\$ 144.514,54.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 la suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 28/100 CTVS (\$ 161.856,28.-), lo que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DOCE CON 46/100 (\$ 919.112,46.-).

Que, en ese orden tomó intervención el Gerente de Redes y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 170/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2608UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18° Inc. k), de la Ley

2///...

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Área de Obras, Control y Registros

...//2.

Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N°24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución OPCN°202/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 118/2023 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DOCE CON 46/100 (\$ 919.112,46.-), para el servicio de tareas de mantenimiento en las redes de distribución de agua potable, conexiones domiciliarias y todas las actividades de mantenimiento de redes, dependiente del Área Redes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 118/2023 al Sr. Jorge Nicolás PEREZ NAVARRO –DNI N° 41.721.081, para los servicios indicados en el artículo primero, para los meses de Junio, Julio y Agosto del 2023 la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 54/100 (\$ 144.514,54 ) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 la suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 28/100 (\$161.856,28.-), lo que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DOCE CON 46/100 (\$ 919.112,46.-). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2608 UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 950 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
DPOSS